



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

AAA



13:33



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México, a  
06 de septiembre de 2016.

**NOTA INFORMATIVA**

**PARA: DOCTORA LUZ MARÍA ZARZA DELGADO  
CONSEJERA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL**

**DE: LIC. AARÓN NAVAS ALVAREZ  
DIRECTOR DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"**

**ASUNTO:** Informe sobre la asistencia al Cuarto Foro de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas.

Como es de su conocimiento los días 25, 26 y 27 de agosto, el suscrito participó en representación del Estado de México en el Foro referido, el cual es un órgano colegiado que se ha consolidado como una instancia de cooperación multilateral que promueve el intercambio de experiencias para el fortalecimiento de los diarios oficiales del país en el afán de que la difusión de los contenidos de los órganos de difusión oficial sea eficiente, oportuno y transparente.

Destaca que además se contó con la participación de los titulares de los diarios y boletines oficiales de Argentina, Chile, El Salvador, México, Perú y Uruguay en el contexto de la reunión de la Red de Boletines Oficiales de América, celebrado de modo paralelo.

En ese orden de ideas, dicho encuentro enfocó las participaciones en torno a los nuevos retos de los periódicos oficiales y los elementos para garantizar la autenticidad e inalterabilidad de los archivos electrónicos publicados en el sitio web, principalmente.

El periódico oficial del Estado de México, cuenta con elementos que lo posicionan como uno de los principales del país, en virtud de los aspectos siguientes:

- Cuenta con una Ley que regula el objeto, materias de publicación, días que se edita, elementos que debe contener de forma obligatoria, atribuciones de las autoridades ejecutoras de la norma, costos de inserción, procedimiento de publicación y circulación, difusión en medios electrónicos, fe de erratas, nota aclaratoria y un apartado de responsabilidades.
- Se cuenta con una página web en la cual se difunde de manera oportuna el contenido de las publicaciones y las atribuciones de los Departamentos que integran la Dirección.
- La versión electrónica del periódico oficial es válida legalmente y tiene el carácter de documental pública.



CONSEJERÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



CENTRO DE TRABAJO Y LOGROS  
GRANDE

- Las disposiciones jurídicas contenidas en el sitio web son referencia para diversas instancias dada su permanente actualización.
- El sitio web cuenta con un promedio de 110,000 visitas al mes.
- El monto recaudado derivado de los productos que se enteran por publicar en el periodo enero a junio en el Ejercicio Fiscal en curso es de \$4,116,060, en el diverso 2015 fue de \$9,227,938, mientras que en el correspondiente a 2014 únicamente se recaudaron \$2,893,831.

Derivado de lo anterior, se aprecian diversas áreas de oportunidad para continuar en la mejora de este órgano de difusión oficial, al tenor siguiente:

- Reducir el tiraje de 400 ejemplares diarios por cada sección, con la tendencia hacia la eliminación de la publicación impresa.
- Evitar realizar transcripciones de documentos presentados sin archivo electrónico, tales como los edictos, reduciendo con ello, los errores imputables al área.
- Sistematizar el envío de documentos digitalizados al taller de impresión.
- Implementar un sistema de cotización de documentos.
- Crear la app de la Gaceta como un buscador de temas de interés.
- Dotar de validez oficial a las leyes y reglamentos, principalmente, contenidos en la página web.
- Cambiar la denominación del periódico oficial con el nombre de alguna mexiquense ilustre.
- Implementar la contraportada de la Gaceta con información relevante de los municipios del Estado.
- Incrementar mecanismos de seguridad de los documentos contenidos en la página web de la Dirección.

Derivado de lo expuesto, se efectuará un análisis de los mecanismos pertinentes para la implementación de las mejoras referidas, lo que se someterá a su consideración en su oportunidad, para su eventual aprobación.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE



CONSEJERÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO